

**A N E X O**

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0001-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: SERGIO ROMARIZ IGNACIO

NIF: 52982999S

Ultimo domicilio conocido: TRAJANO, 10 - ZALAMEA DE LA SERENA

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE CAFÉ-BAR CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0001-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: SERGIO ROMARIZ IGNACIO

NIF: 52982999S

Ultimo domicilio conocido: TRAJANO, 10 - ZALAMEA DE LA SERENA

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE CAFÉ-BAR CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Fluidoterapia con destino al Área de Salud".

Expte.: CS/01/07/09/PA. (2010060688)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.



c) Número de expediente: CS/01/07/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de fluidoterapia con destino al Área de Salud de Badajoz.
- b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 210, de 30/10/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

597.427,92 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17/02/2010.
- b) Contratista: Laboratorios Grifols, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación definitiva: 485.780,80 euros.

Badajoz, a 26 de febrero de 2010. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 25/11/08 (DOE n.º 234, de 03/12/08), EMILIO DABLARÉ CASTELLANO.

A N E X O

EMPRESA	LOTE	IMPORTE S/IVA	IMPORTE C/IVA
Laboratorios Grifols, S.A.	1	268.933,10 €	280.784,88 €
Laboratorios Grifols, S.A.	2	51.619,53 €	53.684,32 €
Desierto	3		
Desierto	4		
Laboratorios Grifols, S.A.	5	26.241,94 €	27.291,60 €
Desierto	6		
Laboratorios Grifols, S.A.	7	83.076,98 €	86.400,00 €
Laboratorios Grifols, S.A.	8	36.173,06 €	37.620,00 €

• • •